



H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México
Administración 2022 - 2024

TdR

Términos de Referencia Evaluación Específica de Desempeño

Pp. 01070101 Seguridad Pública

02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la
mujer y el hombre

02060806 Oportunidades para los jóvenes

03010203 Inclusión económica para la igualdad de
genero

MAYO 2022



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

Contenido	2
INTRODUCCIÓN	3
I. Objetivos	3
I.I Objetivo General	3
I.II Objetivos Específicos	4
I.III Descripción del Servicio	4
I.IV Coordinación de la Evaluación	4
I.V Plazos y condiciones de los entregables	4
II. Esquema de la Evaluación Especifica de Desempeño	5
II.I Contenido General	5
II.I.I Resultados finales del programa	5
II.I.II Productos	5
II.I.III Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial	5
II.I.IV Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	6
II.I.V Cobertura del Programa	6
II.II Contenido Especifico	7
II.II.I Datos Generales	7
II.II.II Resultados/Productos	7
II.II.III Cobertura	10
II.II.IV Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	11
II.II.V Conclusiones de la Evaluación	12
II.II.VI Datos del Evaluador	15
III. Perfil del Equipo Evaluador	15
IV. Anexos	16
Anexo 1	16
Anexo 2	16
Anexo 3	17
V. Validación	18



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

INTRODUCCIÓN

Los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño (EED), se encuentran diseñados con apego a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74, 79, 83, 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 19 fracciones IV y VI, 36, 37, 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 y 19 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; así mismo de acuerdo a lo estipulado por los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

El presente documento, contiene los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño de los programas **01070101 Seguridad Pública, 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, 02060806 Oportunidades para los jóvenes y 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género**, que fueron ejecutados en el ejercicio fiscal 2021 y que se encuentra referido en el Programa Anual de Evaluación 2022.

Se busca verificar los resultados de los Programas sujetos a evaluar, así como su implementación hacia la población y con ello conocer el desempeño de las Unidades Administrativas, como coparticipe en la formulación de políticas públicas, buscando en todo momento un buen impacto y aceptación en el desarrollo de las acciones concretas en favor de la población.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

“2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México.”

I. Objetivos

I.I Objetivo General

La Evaluación Especifica de Desempeño, tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los Programas presupuestarios 01070101 Seguridad Pública, 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, 02060806 Oportunidades para los jóvenes y 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género, ejecutado en el ejercicio fiscal 2021 por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, y la Dirección de Atención a la Mujer respectivamente.

Con la finalidad de contar con documentación que ofrezca evidencia sobre los resultados, y los aspectos que puedan ser fortalecidos con la experiencia de otros programas, ayudando así a la toma de decisiones.

I.II Objetivos Específicos

- Reportar los resultados y productos del programa evaluado del ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evaluación de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

Nota:

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados, en este caso, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

“2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México.”

I.III Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por la dependencia responsable del proyecto a través de la UIPPE.

La revisión de la información será complementada con entrevistas a profundidad realizadas a los servidores públicos responsables de la ejecución del proyecto sujeto a evaluación.

Se considerará la realización de al menos tres reuniones de trabajo durante el proceso de evaluación entre el equipo evaluador y el responsable del proyecto sujeto a evaluar.

I.IV Coordinación de la Evaluación

La Evaluación Especifica de Desempeño, para el ejercicio fiscal 2021, estará coordinada por la UIPPE Municipal, siendo las instancias evaluadas la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y la Dirección de Atención a la Mujer.

I.V Plazos y condiciones de los entregables

La presente evaluación se deberá apegar a los plazos establecidos en los presentes TdR, los cuales se detallan en el cronograma de actividades.

Cronograma Evaluación								
Actividad	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
1a Reunión de trabajo. Presentación de Objetivos, Procesos e Instrumentos de evaluación.								
Análisis, entrevistas y procesamiento de información								
2a Reunión. Presentación de alcances y presentación de resultados del informe preliminar								
Análisis, entrevistas y procesamiento de información								
Última Reunión y entrega de Informe Final								



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

II. Esquema de la Evaluación Especifica de Desempeño

II.1 Contenido General

La EED del programa enlistado en el **Anexo 1** se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas sujetos a evaluar.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

II.1.1 Resultados finales del programa

La valoración sobre resultados finales debe contener:

- Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el **Anexo 2**.
- Los valores del avance realizado en 2021 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el **Anexo 3**. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

II.1.1.1 Productos

La valoración sobre bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizarse con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del **Anexo 3**.

II.1.1.1.1 Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial

Se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores de metas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

II.I.IV Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en sus documentos institucionales del Mecanismo de Seguimiento.

II.I.IV Cobertura del Programa

El análisis y la valoración de la cobertura se deben realizar con base en la cobertura del programa.

Con base a la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de los programas 01070101 Seguridad Pública, 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, 02060806 Oportunidades para los jóvenes y 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género, ejercidos durante el año 2021 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones y hallazgos encontrados.

Lo anterior se resume en el siguiente esquema:



II.II Contenido Específico

La EED está integrada de los siguientes apartados:

II.II.I Datos Generales

Este apartado se refiere a los datos generales del programa, tales como la Unidad Administrativa responsable de su ejecución, el año de inicio, Presupuesto, la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo y resumen narrativo de la MIR.

II.II.II Resultados/Productos

Descripción del Programa. El evaluador debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, que hace, como lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quien está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial. Se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas.

Indicadores de Resultados y Gestión. El evaluador debe seleccionar, un máximo de cinco indicadores de Resultados y un máximo de cinco indicadores de Gestión, considerando los criterios de Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre, definido en la ficha del indicador.
- Definición, especificado en la ficha técnica del indicador.
- Sentido del indicador, especificado en la ficha técnica del indicador.
- Método de cálculo, definido en la ficha técnica del indicador.
- Unidad de medida, definida en la ficha técnica del indicador.
- Frecuencia de medición del indicador, definida en la ficha técnica del indicador.
- Año base del indicador, definida en la ficha técnica del indicador.
- Meta del indicador 2021, la meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.

- Valor del indicador 2021, el valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de la cuenta pública.
- Valor inmediato anterior, el valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública de 2020, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances anteriores, se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica, se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y su análisis de metas. Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en los años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos atribuibles. Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aun no cuente con una evaluación de impacto, el evaluador debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

El evaluador debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismo.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

Otros Efectos. Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, el evaluador debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros hallazgos. En este apartado el evaluador debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre indicadores seleccionados. Con base en los indicadores de resultados y de gestión el evaluador debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados. Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el evaluador deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

II.II.III Cobertura

Población Potencial. Identificar si el programa del Anexo 1 tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2021, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo. Identificar si el programa del Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2021, la definición y la valoración.

Población Atendida. Identificar si el programa del Anexo 1, tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2021, la definición y la valoración.

Evolución de la Cobertura. En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura en 2021 del programa mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura. Con base en los datos de cobertura presentados, el evaluador debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto) y su desagregación por niveles geográficos.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

II.II.IV Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2020. El evaluador debe enlistar hasta tres principales aspectos de mejora señalados en evaluaciones anteriores.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidos con años anteriores. El evaluador debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2020 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el documento de trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

II.II.V Conclusiones de la Evaluación

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

Fortalezas. El evaluador debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.

El evaluador puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones. El evaluador debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto. El evaluador debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto original, modificado y ejercido, del ejercicio fiscal 2021.

Tabla 1. Presupuesto del Programa presupuestario sujeto a evaluar				
Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

“2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México.”

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados y el gasto de operación.

Tabla 2. Presupuesto del Programa presupuestario sujeto a evaluar en el ejercicio 2021 por Capítulo de Gasto

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio			
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales			
	1400	Seguridad social			
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas			
	1600	Prevención			
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos			
Subtotal capítulo 1000					
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales			
	2200	Alimentos y utensilios			
	2300	Materias prima y materiales de producción y comercialización			
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación			
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio			
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos			
	2800	Materiales y suministros para seguridad			
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores				
Subtotal capítulo 2000					



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos				
	3200	Servicios de arrendamiento				
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales				
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				
	3600	Servicios de comunicación social y pública				
	3700	Servicios de traslado y viáticos				
	3800	Servicios oficiales				
	3900	Otros servicios generales				
Subtotal capítulo 3000						
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público				
	4200	Transferencias al resto de sector público				
	4300	Subsidios y subvenciones				
	4400	Ayudas sociales				
	4500	Pensiones y jubilaciones				
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos				
	4700	Transferencias a la seguridad social				
	4800	Donativos				
	4900	Transferencias al exterior				
Subtotal capítulo 4000						
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración				
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio				
	5400	Vehículos y equipo de transporte				
	5500	Equipo de defensa y seguridad				
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramienta				

	5700	Activos biológicos				
	5800	Bienes inmuebles				
	5900	Activos intangibles				
	Subtotal capítulo 5000					
6000 Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público				
	6200	Obra pública en bienes propios				
	6300	Proyectos y acciones de fomento				
	Subtotal capítulo 6000					
	Total					

Fuentes de información. El evaluador debe señalar los documentos proporcionados por la unidad responsable de ejecutar el programa sujeto a evaluar.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación. Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa pueda generar para mejorar la información disponible.

II.II.VI Datos del Evaluador

Se deben incluir los datos generales del evaluador y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

III. Perfil del Equipo Evaluador

El perfil de equipo evaluador necesario para el desarrollo del proyecto “Evaluación Especifica de Desempeño”, debe contar con experiencia en la realización de evaluación de programas relacionados con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

IV. Anexos

Anexo 1

Programa a Evaluar				
No.	Unidad ejecutora	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa

Anexo 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS.

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación:

Criterios:

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

“2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México.”

Anexo 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El evaluador debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito de la MIR) y cinco indicadores de gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el informe ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el evaluador debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de indicadores para Resultados 2012¹. Esta herramienta explica la razón de ser de un Programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2021 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2021
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

¹ SHCP, SPF, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

"2022. Año del Quincentenario de la Toluca, Capital del Estado de México."

V. Validación



Lic. Lorena Margarita Estrada Vilchis
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y
Evaluación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

C.P. Jorge Francisco Maza Cervantes
Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Elba Irene Silva López
Contralor Interno Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a 31 de mayo de 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024